



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0886-2018-UNAP
Iquitos, 27 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conjuntamente con don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía, don Roger Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y doña Ana María Joaquina Moura García, jefa de la Oficina de Coordinación de Filiales, viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la cita el 02 de julio de 2018, que sostendrán con funcionarios de la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para tratar el tema de las filiales;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 02 de julio de 2018, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía, de don Roger Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y de doña Ana María Joaquina Moura García, jefa de la Oficina de Coordinación de Filiales;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 02 de julio de 2018, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de don **Darvin Navarro Torres**, decano de la Facultad de Agronomía, de don **Roger Ángel Ruiz Frías**, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y de doña **Ana María Joaquina Moura García**, jefa de la Oficina de Coordinación de Filiales, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada una de las autoridades a don **Heiter Valderrama Freyre**, **Abelardo**, a don **Lener Tuesta Cárdenas**, a de don **Darvin Navarro Torres**, a don **Roger Ángel Ruiz Frías**, y a doña **Ana María Joaquina Moura García**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las autoridades mencionadas en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR(e)



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL